

## POLÍTICA DE ÉTICA E INTEGRIDAD

COMAPLE pone de manifiesto su **POLÍTICA de ÉTICA e INTEGRIDAD** en su lucha contra:

- **El fraude, la corrupción y el soborno.**
- **Situaciones que eviten la libre competencia.**
- **Situaciones que generen un conflicto de intereses.**
- **El blanqueo de capitales.**

Para la consecución de un compartimiento ético que afiance la integridad y transparencia de su actividad empresarial COMAPLE comparte con sus proveedores y su personal interno un Código de Conducta de obligado cumplimiento.

Con este objetivo, se recogen en la presente política algunas de las medidas a adoptar y que son desarrolladas y ampliadas en el Código de Conducta.

Todos los trabajadores de Comaple tienen la prohibición de:

- Aceptar y/o realizar pagos inapropiados éticamente, como pagos en especie o comisiones o cualquier otro pago que genere ventajas o privilegios con fines no éticos.
- Aceptar o realizar regalos a terceros que no tengan valor simbólico o económicamente irrelevante y que puedan ser interpretados como una forma de obtener ventajas indebidas.
- Llevar a cabo conductas anticompetitivas que puedan suponer un riesgo o restricción a la libre competencia.
- No manipular licitaciones públicas o privadas.
- Ser partícipes, directa o indirectamente, de cualquier tipo de acción en la que pueda haber un conflicto de interés.
- Aceptar o llevar a cabo cualquier acción que esté relacionada con el blanqueo de capitales.
- Llevar a cabo conductas que menoscaben la reputación de la empresa.
- Respetar los embargos y sanciones comerciales globales impuestos por el Consejo de Seguridad de la ONU, Suiza, la Unión Europea y los Estados Unidos de América.



Firmado: José Carlos Gómez  
Director General